Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, junio 17 de 2020

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
Secretaria

PROCESO RESTITUCION DE INMUEBLE No. 2020 - 00082

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO
Lebrija, junio diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Inadmítase la presente demanda para que se subsane en el término de cinco días, so pena de ser rechazada conforme al artículo 90 del C.G.P.:

Debe allegarse los linderos del inmueble objeto de la restitución.

NOTIFIQUESE

RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LEBRIJA (S)

Siendo las 8:00 A.M., de hoy de 2020. se fija estado a efectos de notificar el contenido del auto anterior a las partes.

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
SECRETARIA